



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INSERCIÓNES
No gratuitas: 100
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Año 1976

Jueves 4 de noviembre

Número 1252

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Servicio de Cooperación Devolución de fianzas

Terminados los plazos garantizados de los contratos que se indican, correspondientes a obras del I Plan Extraordinario de Cooperación, se han incoado expedientes de devolución de las respectivas fianzas definitivas a los siguientes contratistas:

Don José Arranz Núñez, vecino de La Pesquera de Ebro (Valladolid), adjudicatario de las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Boada de Roa.

Don Joaquín López Delgado, de Cañizar de Argaño, adjudicatario de las obras de Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Cañizar de Argaño.

Don Siricio García Bajo, de Fuentellendo, adjudicatario de las obras de Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en La Cueva de Roa.

Don Siricio García Bajo, de Fuentellendo, adjudicatario de las obras de elevación de aguas, distribución y saneamiento en Fuentellésped.

Don Jerónimo Pecharrmán Arranz, de Castrillo de la Vega, adjudicatario de las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Valdeande.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible a cualquiera de los interesados, por razón de los contratos correspondientes, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación

de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 27 de octubre de 1976.—
El Secretario Acctdal., José María Vicente Izquierdo. 5.022.—708,00

Providencias Judiciales

Miranda de Ebro

Cédulas de notificación

Don Pedro Valdazo Fernández, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe: Que en los juicios seguidos por este Juzgado, que seguidamente se mencionan, se han dictado las sentencias cuyos encabezamientos y fallos son del tenor literal siguiente:

Juicio núm. 338/76.

Sentencia: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 25 de octubre de 1976. Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de la misma estos autos de juicio verbal de faltas sobre malos tratos, por denuncia de Diligencias Previas núm. 466/76, del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Armañdo de Jesús López, de 29 años de edad, casado, obrero y residiendo en la actualidad en Francia, ignorando su actual paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Armando de Jesús López, como responsable en concepto de autor de una falta de malos tratos, prevista y penada en el artícu-

lo 585 núm. 1 del Código Penal, a la pena de multa de dos mil pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado y en defecto de su pago a un día de arresto en prisión por cada quinientas pesetas o fracción de ellas impagadas, y al pago de las costas del juicio en su totalidad.

Juicio núm. 208/76.

Sentencia: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 22 de octubre de 1976. Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de esta ciudad los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido por este Juzgado, sobre malos tratos, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de la RENFE contra Miguel Ángel Rodríguez González, de 21 años de edad, soltero, obrero y vecino de Llanera (Oviedo), en los que han sido parte el expresado y el señor Fiscal Municipal sustituto en representación de la acción pública,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Miguel Ángel Rodríguez González y a Manuel Dos Anjos de la supuesta falta de lesiones que les ha sido imputada, declarándose de oficio las costas causadas en este juicio.

Juicio núm. 336/76.

Sentencia: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 25 de octubre de 1976. Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de la misma estos autos de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con resultado de daños por la denuncia de Diligencias Previas núm. 366/76 del Juzgado de Instrucción de esta ciudad contra Manuel Chaparro Aldama, de 33 años de edad, conductor y ve-

cino de Irún (Gulpúzcoa), y contra Antonio Martins, de 25 años de edad, casado, obrero y en la actualidad en ignorado paradero, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Chaparro Aldama y a Antonio Martins, como responsables en concepto de autores de una falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el art. 600 del Código Penal, a la pena de multa de 1.500 pesetas que satisfará cada uno de ellos en papel de pagos al Estado y, en defecto de su pago, a un día de arresto en prisión por cada trescientas pesetas o fracción de ellas impagadas, y al pago de las costas del juicio por mitad e iguales partes. Que asimismo debo condenar y condeno a que Manuel Chaparro Aldama indemnice a Antonio Martins en la cantidad de 50.000 pesetas, siendo responsable civil subsidiario del pago de dicha cantidad la Empresa «Suministros Industriales Excavaciones y Construcciones».

Juicio núm. 295/76.

Sentencia: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 25 de octubre de 1976. Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de esta ciudad los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por este Juzgado sobre imprudencia con resultados de daños, en virtud de Diligencias Previas 186/76 del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Fernando Herrera Giménez, mayor de edad, conductor, y en la actualidad en ignorado paradero, en las que han sido parte el expresado, el perjudicado Félix Bartolomé Benito y el Sr. Fiscal Municipal, en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Fernando Herrera Giménez de la supuesta falta de imprudencia con resultado de daños que le ha sido imputada, declarándose de oficio las costas causadas del Juicio.

Juicio núm. 339/76.

Sentencia: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 25 de octubre de 1976. Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de la misma, estos autos de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con resultado de daños, por denuncia de Diligencias Pre-

vias núm. 495/76 del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra José María Coloma Sanz, mayor de edad, conductor y vecino de Santovenia (Valladolid), siendo responsable civil subsidiario Honorio Coloma Sanz.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José María Coloma Sanz, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de mil pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado, y en defecto de su pago a un día de arresto en prisión por cada doscientas pesetas o fracción de ellas impagadas, y al pago de las costas del juicio en su totalidad. Que asimismo le condeno como responsable civil de la infracción cometida, a que indemnice a José González Morán, en la cantidad de ochenta mil pesetas, siendo responsable civil subsidiario del pago de dicha cantidad, Honorio Coloma Sanz.

Así por estas mis sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.—José Ramón Alonso Ochoa.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los perjudicados, que en la actualidad se hallan en ignorado paradero, se publican las presentes cédulas en el Boletín Oficial de la provincia.

Miranda de Ebro, 27 de octubre de 1976.—El Secretario, Pedro Valdazo Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Finalizada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de Pedrosa del Páramo (Burgos), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, ha resuelto entregar la posesión provisional y poner por tanto, a disposición de los interesados, las fincas de reemplazo que respectivamente correspondan, a cuyo efecto, en el Ayuntamiento de Pedrosa del Páramo se halla expuesto y a dis-

posición de todos los interesados el plano de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 27 de octubre de 1976.—El Jefe Provincial José Vallés.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Información pública sobre el proyecto de riegos del Esgueva

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre información pública durante el plazo de 30 días naturales, a partir del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia sobre el «Proyecto de Riegos del Esgueva» que desglosa en dos partes: «Proyecto de Presa de Torresandino en el río Esgueva», suscrito en noviembre de 1972 por el Ingeniero de Caminos D. Rafael López González, y que ha sido aprobado técnicamente por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 19 de octubre de 1976, y «Proyecto de la zona regable del río Esgueva en las provincias de Burgos, Palencia y Valladolid», suscrito en mayo de 1972 por el Ingeniero de Caminos D. Dionisio Alonso Alvaro; durante el cual los particulares y Corporaciones que se consideren perjudicados con dichos proyectos, podrán presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes en los Ayuntamientos afectados por las obras y en esta Confederación, calle Muro, 5, Valladolid, en la que podrá examinarse los proyectos durante dicho plazo, en las horas hábiles de oficina.

Nota-extracto para la información pública

1. PRESA.

1.1. Datos técnicos.

La presa proyectada creará un embalse con capacidad de 61 hectómetros cúbicos, destinado para abastecer la zona de riegos del Esgueva en las provincias de Burgos, Palencia y Valladolid.

La presa se sitúa a 0,6 km. de Torresandino en dirección a Villa-

tuelda. Se proyecta de materiales sueltos, de 27.50 m. de altura sobre el lecho del río, con vertedero de labio fijo, capaz de desaguar 235 m.³/seg.

El nivel máximo del embalse alcanzará la cota 866.13 y la longitud del río Esgueva afectada por el mismo es de 7,6 Km.

1.2. Provincias y términos municipales afectados.

Provincia de Burgos:

Con el embalse se inundarán 849 Has. de terreno, correspondientes a los términos municipales de Torresandino, Villatuelda, Terradillos de Esgueva y Pinillos de Esgueva.

Inundará los núcleos urbanos de Villatuelda, Terradillos de Esgueva y Pinillos de Esgueva.

1.3. Presupuestos.

Presupuesto de contrata: pesetas, 264.704.668, correspondiente a la fecha de redacción del proyecto Noviembre de 1972.

2. ZONA REGABLE.

2.1. Datos técnicos.

La zona regable del valle del río Esgueva, incluida en el proyecto de referencia, está situada en ambas márgenes de dicho río y a lo largo de 68 Kms. de cauce y tiene una extensión de 4.705,7 Has.

Toda esta zona se ha dividido en nueve (9) subzonas numeradas de aguas abajo a aguas arriba y en el centro de cada una de ellas se han dispuesto las siguientes instalaciones:

a) Un azud para la toma de agua.

b) Una estación de bombeo y transformación, junto al azud, con instalación reguladora de presión.

c) Red de tuberías de plástico y fibrocemento con bornes de riego, para regar por aspersión «a la demanda».

2.2. Provincias y términos municipales afectados.

2.2.1. Provincia de Burgos: Torresandino, Villobela de Esgueva y Tórtoles de Esgueva.

2.2.2. Provincia de Palencia: Castrillo de D. Juan.

2.2.3. Provincia de Valladolid: Encinas de Esgueva; Canillas de Esgueva; Fombellida; Torre de Esgueva; Castroverde de Cerrato; Villaco; Amusguillo; Villafuerte; Esguevillas de Esgueva; Piña de Esgueva; Villanueva de los Infantes; Oimos de Esgueva; Villar-

mentero de Esgueva; Castronuevo de Esgueva y Renedo de Esgueva.

2.3. Presupuestos.

Presupuesto de Costrata: pesetas, 386.909.065, correspondiente a la fecha de redacción del proyecto Mayo de 1972.

Valladolid, 22 de octubre de 1976.—El Ingeniero Director (ilegible).

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

D. José Mozo Moro, en nombre y representación de Bodega Santa Eulalia, solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para el vertido de las aguas residuales procedentes del lavado de tinos y botellas de la Bodega de Santa Eulalia, sita en la Horra, al cauce del arroyo Madre, afluente del río Duero, en término municipal de La Horra (Burgos).

Nota-anuncio

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 3,80 m. por 1,55 m. de lado y una profundidad de 1,50 m., medidas exteriores, dividida en tres cámaras de 1, m. 1,15 m. y 1,05 m. de longitud, por medio de tabiques perforados. La tercera cámara irá rellena de material filtrante.

El agua tratada se verterá al arroyo Madre en término municipal de La Horra (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 11 de octubre de 1976.

El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

4.957.—708,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Francisco Sanza Albarrán ha solicitado licencia para instalar un autoservicio de alimentación en Rosales 2 (Glorieta), con cámaras frigoríficas.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde Presidente, José E. Romera.

4.997.—381,09

Ayuntamiento de Belorado

Instruido expediente de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Belorado, 21 de octubre de 1976. El Alcalde, Pedro Alcalde.

Igual anuncio hace el Alcalde de Cerezo de Río Tirón.

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

Habiéndose pcedido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento, en el B. O. de la provincia, número 237 del día 16 de los corrientes, sobre incorporación de este Ayuntamiento con el de Bus-

to de Bureba, se hace constar que simultáneamente a la incorporación de este Ayuntamiento al de Busto, se constituirá en este pueblo, la correspondiente Entidad Local Menor, de conformidad con los preceptos legales.

Cáscajares de Bureba, 26 de octubre de 1976.—El Alcalde, Carlos Torres.

Ayuntamiento de Cerezo de Riortón

Instruido expediente sobre suplemento y habilitación de créditos, dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Cerezo de Río Tirón, 26 de octubre de 1976.—El Alcalde, José María Fernández.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintanatoro.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Aprobados por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24 del mes en curso el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en las subastas del aprovechamiento ordinario de pinos secos de los montes de propiedad de éste y comuneros con otros Ayuntamientos, se hace público que dicho pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Palacios de la Sierra, 26 de octubre de 1976. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Solduengo

En sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 7 de los corrientes, fueron aprobadas las bases redactadas por la Comisión Intermunicipal, nombrada al efecto y el expediente instruido para la incorporación voluntaria de este municipio al límite de Los Barrios de Bureba, al amparo de lo dispuesto en los artículos 8.º y 15 y demás concordantes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 17 de marzo de 1952.

Entre las referidas bases se determina la constitución de una Entidad Local Menor en base al término jurisdiccional del actual municipio de Solduengo.

Lo que se hace público, por medio de la presente, a fin de que en el plazo de 30 días, puedan las personas que lo deseen, formular las reclamaciones que consideren justas, tanto del acuerdo inicial como del de la aprobación de la incorporación y bases redactadas para llevar a cabo las mismas.

Solduengo, 18 de octubre de 1976. El Alcalde, Antonio Busto.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto del concurso.—La adquisición de 91 uniformes con destino al personal del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.

Tipo de licitación.—597.870 ptas.

Pliego de condiciones.— Podrá examinarse en el Negociado de Contratación dentro de los días laborables y horas de oficina.

Garantías.— Tanto la provisional como la definitiva por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

Proposiciones.— La entrega de proposiciones podrá hacerse en el Negociado de Contratación en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas.— Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del si-

guiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y a la hora de las doce.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, núm. ... piso ..., en representación de la Empresa, enterado del anuncio publicado en el «B. O. del Estado», número correspondiente al día ... de de 19...; así como de las condiciones fijadas para optar al concurso para la adquisición de 91 uniformes con destino al personal del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos, las cuales acepta en su totalidad el firmante, comprometiéndose

(Burgos, fecha y firma.)

Burgos, 21 de octubre de 1976.— El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, R. Cardona.

4.956.—720,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, se ha solicitado duplicado, por extravío, de las siguientes libretas:

Libreta ordinaria núm. 7.944-4, de la Oficina de Aranda de Duero.

Libreta ordinaria núm. 14.624-1, de la Oficina de Aranda de Duero.

Libreta ordinaria núm. 101.256-0, de la Oficina Central.

Libreta ordinaria núm. 13.134-0, de la Oficina de Aranda de Duero.

Libreta ordinaria núm. 2.213-0, de la Oficina de Quintanamartín Galíndez.

Libreta a plazo de 3 años, número 3.995-1, de la Oficina de Quintanamartín Galíndez.

Libreta a plazo de 2 años, número 3.755-5, de la Oficina de Quintanamartín Galíndez.

Plazo de reclamaciones: 15 días para cada caso.

5.021.—525,00